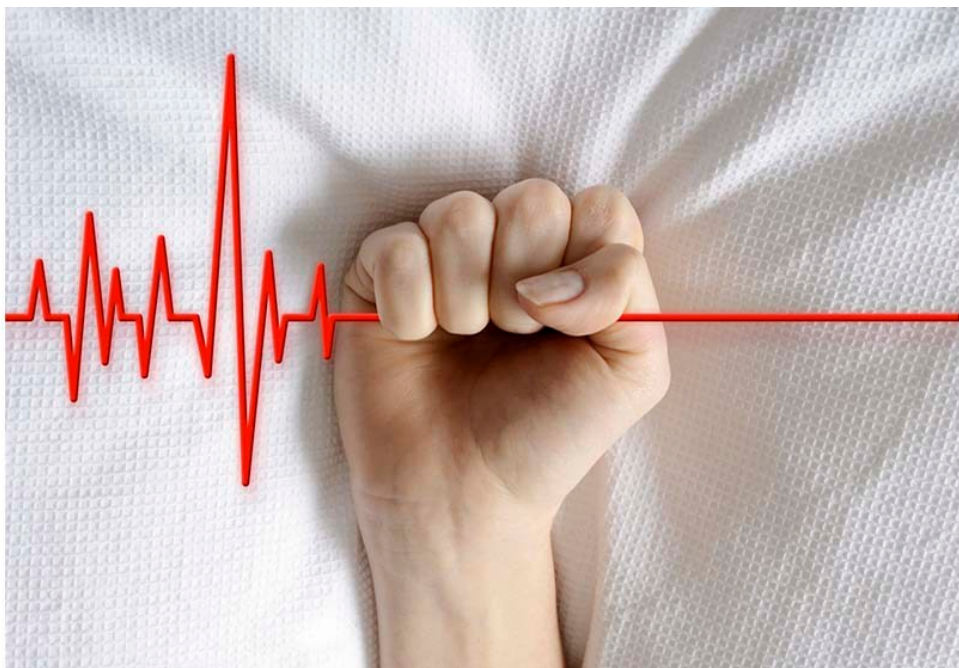


España avanza hacia la despenalización de la eutanasia

El Ciudadano · 26 de junio de 2018

La propuesta de Ley busca respetar la dignidad, la libertad y la autonomía de la voluntad de esas personas cuya única perspectiva es sufrir, por lo que desean poner fin a su calvario



El Congreso de los Diputados de España aprobó este martes la toma en consideración de una propuesta para despenalizar la eutanasia, y que así dicha práctica se incluya en la cartera de servicios del sistema público de salud.

La Cámara baja de las Cortes Generales (parlamento bicameral) aprobó la iniciativa del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, presentada al pleno por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

La proposición de ley fue respaldada por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, a excepción del conservador Partido Popular del exgobernante Mariano Rajoy, quien fue destituido el 1 de

junio mediante una moción de censura.

El texto contempla el **“final anticipado de la vida con el objetivo de evitar alargar el sufrimiento”** de personas con enfermedades graves e incurables o discapacidad crónica que impliquen gran sufrimiento, explicó la portavoz del PSOE en el Congreso, Adriana Lastra.

Además, **permite la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y establece que el derecho a morir dignamente** forme parte de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, que su acceso sea “universal y gratuito”.

Respeto a la dignidad



El proyecto busca el final anticipado de la vida con el objetivo de evitar alargar el sufrimiento de algunas personas. Foto: Web

Para Lastra, **“esta ley representa el respeto a la dignidad, a la libertad**, a la autonomía de la voluntad de esas personas cuya única perspectiva actual es sufrir y desean poner fin a su calvario. Son casos extremos como consecuencia de un pronóstico irreversible”, explicó.

“El horizonte de un deterioro sin esperanzas hace que estos ciudadanos y ciudadanas quieran decidir por sí mismos cuándo y cómo morir. **Es su último derecho y su última libertad, morir bien**”, indicó la diputada.

La aceptación a trámite de esta propuesta tiene lugar **semanas después de que la Cámara baja aprobó en mayo iniciar la despenalización de la eutanasia**, a través de una propuesta de ley del parlamento de Cataluña, que pedía una reforma del Código Penal en este sentido. Sin embargo, la iniciativa del PSOE iría más allá de la despenalización, al determinar el marco legal para su aplicación.

Finalmente, la ministra de Sanidad, Carmen Montón, subrayó que «**la futura ley de eutanasia dará seguridad jurídica y garantía médica**, respetando la voluntad de las personas sobre cómo quieren finalizar su vida».

En contexto

Actualmente, la legislación española contempla penas de cárcel de entre cuatro y ocho años para “quien induzca al suicidio de otro”; y entre dos y cinco años para quien coopere con “actos necesarios al suicidio de una persona”.

Además, establece que será castigado con pena de cárcel de seis a 10 años si la cooperación llegara hasta el punto de causar la muerte.

Fuente: [El Ciudadano](#)